



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

**Junta Ejecutiva**  
Período de sesiones anual  
Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 21 de marzo de 2024

WFP/EB.A/2024/7-C/1/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## **Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Lesotho (2019-2024)**

### **Antecedentes**

1. En el presente documento se expone la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Lesotho relativo a 2019-2024. La evaluación abarcó las actividades del plan estratégico para el país (PEP) ejecutadas entre julio de 2019 y mediados de 2023 y tuvo en cuenta el PEP provisional de transición para Lesotho ejecutado de enero de 2018 a junio de 2019. Al adoptar un enfoque consultivo centrado en la utilización, la evaluación perseguía el doble objetivo de rendir cuentas y favorecer el aprendizaje, además de orientar la preparación de un nuevo PEP.
2. En la evaluación se formularon seis recomendaciones. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y subrecomendaciones de la evaluación, y se exponen las medidas previstas (o finalizadas), las responsabilidades y los plazos para su aplicación.

---

#### **Coordinadores del documento:**

Sr. A. Rusiga  
Director en el País  
correo electrónico: [aurore.rusiga@wfp.org](mailto:aurore.rusiga@wfp.org)

Sr. M. Haile  
Director Regional  
Correo electrónico: [menghestab.haile@wfp.org](mailto:menghestab.haile@wfp.org)

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<b>1. Consolidar el enfoque de fortalecimiento de las capacidades en el nuevo plan estratégico para el país.</b>	Oficina en el país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dependencia de fortalecimiento de las capacidades nacionales])					
1.1 Seguir evaluando las necesidades en materia de capacidad, pero ajustando el enfoque de fortalecimiento de las capacidades para incluir la promoción al más alto nivel, con miras a contribuir a reforzar los sistemas públicos y mejorar los requisitos necesarios para un traspaso eficaz de las actividades.	Oficina en el país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dependencia de fortalecimiento de las capacidades nacionales])	Recomendación aceptada	1. Examinar y armonizar la cartografía de las necesidades en materia de capacidades realizada para el nuevo PEP y diseñar nuevas estrategias de fortalecimiento de las capacidades cuando sea necesario.	Jefes de actividades	Mayo de 2024	No iniciada
			2. Actualizar las estrategias de fortalecimiento de las capacidades.	Jefes de actividades	Julio de 2024	No iniciada
			3. Identificar a las partes interesadas clave para las actividades de fortalecimiento de las capacidades y elaborar y aplicar una estrategia de promoción para dar a conocer las esferas prioritarias del PMA.	Jefe de programas (Dependencia de comunicación, sensibilización y promoción comercial)	Julio de 2024	No iniciada
1.2 Considerar la posibilidad de intensificar las actividades de fortalecimiento de las capacidades gubernamentales en los distritos, con el fin de complementar la labor realizada a escala nacional.			4. Desarrollar el plan de ejecución de la oficina en el país en materia de fortalecimiento de las capacidades de la oficina en el país, estableciendo fases y directrices para estas actividades a todos los niveles.	Jefe de programas	Agosto de 2024	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
1.3 Reforzar el seguimiento de las actividades de desarrollo de las capacidades y sus resultados.			5. Realizar exámenes trimestrales internos y externos de las actividades de fortalecimiento de las capacidades.	Dependencia de seguimiento y evaluación	Junio de 2029	No iniciada
			6. Realizar encuestas anuales y organizar talleres bianuales con asociados externos para examinar los avances y las estrategias de fortalecimiento de las capacidades.	Dependencia de seguimiento y evaluación	Junio de 2029	No iniciada
<b>2. Vincular la teoría del cambio del próximo PEP con un seguimiento, una evaluación y un aprendizaje más sólidos y con un análisis de género en mayor profundidad</b>	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento; Oficina de Igualdad de Género Oficina de Igualdad de Género])					
2.1 La teoría del cambio del próximo PEP debería indicar cómo las actividades del PMA contribuirán a los resultados deseados y los principales supuestos de los que depende la eficacia. Será importante procurar: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ formular supuestos más realistas;</li> <li>➤ especificar el papel del PMA con respecto al Gobierno y otros asociados, y</li> <li>➤ proporcionar una explicación clara de los resultados que pueden atribuirse al PMA y el modo en que se les dará seguimiento.</li> </ul>	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento; Oficina de Igualdad de Género])	Recomendación aceptada	1. Desarrollar una teoría del cambio para el nuevo PEP.	Jefe de programas	Octubre de 2023	Finalizada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
2.2 Elaborar una subteoría del cambio específica que describa los medios para lograr resultados que permitan transformar las relaciones de género.			2. Realizar un análisis de género que sirva de base para la formulación del PEP, garantizando así su armonización con las prioridades nacionales en materia de género.	Coordinador de género	Octubre de 2023	Finalizada
2.3 El PEP debería incluir una estrategia de seguimiento, evaluación y aprendizaje, vinculada a la teoría del cambio. La estrategia debería: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ agilizar en la medida de lo posible la presentación de informes sobre el Marco de resultados institucionales;</li> <li>➤ coordinar las actividades de seguimiento y evaluación con las de otras entidades de las Naciones Unidas;</li> <li>➤ contribuir a reforzar la labor de recopilación y análisis de datos por parte del Gobierno;</li> <li>➤ mejorar los protocolos de seguimiento de todos los niveles de resultados, y</li> <li>➤ garantizar que la información de seguimiento se utilice para fundamentar la toma de decisiones estratégicas durante la ejecución del PEP.</li> </ul>			3. Elaborar y aplicar una estrategia de seguimiento, evaluación y aprendizaje.	Dependencia de seguimiento y evaluación	Diciembre de 2025	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<b>3. Reconsiderar los enfoques de fomento de la resiliencia del PMA y el nexo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo en Lesotho.</b>	Oficina el en país (despacho regional)					
3.1 Basar la preparación del próximo PEP en un análisis de las vulnerabilidades multisectoriales y de las estrategias de supervivencia conexas en Lesotho.	Oficina el en país (despacho regional)	Recomendación aceptada	1. Realizar un estudio exhaustivo de los medios de subsistencia y las estrategias de supervivencia de las personas afectadas por perturbaciones, para diseñar y aplicar intervenciones adecuadas para los diferentes grupos socioeconómicos.	Dependencia de fomento de la resiliencia	Junio de 2025	En curso
3.2 Colaborar con los asociados (Gobierno y Naciones Unidas, entre otros) para forjar un entendimiento común de la resiliencia frente a las crisis alimentarias en Lesotho.						
3.3 Invertir en la recopilación de datos empíricos sobre las intervenciones de fomento de la resiliencia y analizar la eficacia de estas, para fundamentar las decisiones sobre cuáles serían las intervenciones que deberían ampliar todas las partes interesadas, en particular el Gobierno.			2. Realizar un estudio sobre la eficacia de las intervenciones nacionales de fomento de la resiliencia y determinar cuáles son las que pueden ampliarse.	Dependencia de fomento de la resiliencia	Enero de 2026	No iniciada
3.4 Contribuir a los esfuerzos por establecer un registro único para coordinar las intervenciones de diversas entidades en el nexo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo.			3. Ayudar al Gobierno a establecer un registro único para las intervenciones de fomento de la resiliencia.	Dependencia de fomento de la resiliencia	Junio de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<b>4. Mejorar, habida cuenta de los recursos limitados disponibles, la selección de los beneficiarios y el establecimiento de prioridades para satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables, manteniendo la capacidad del PMA para responder a las crisis humanitarias.</b>	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento; Servicio de Resiliencia y Sistemas Alimentarios; Programas en las Escuelas])					
4.1 Seguir contribuyendo al fortalecimiento del Comité de Análisis de la Vulnerabilidad de Lesotho.	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento; Servicio de Resiliencia y Sistemas Alimentarios; Programas en las Escuelas])	Recomendación aceptada	1. Seguir apoyando técnica y financieramente las evaluaciones de la vulnerabilidad.	Dependencia de análisis y cartografía de la vulnerabilidad	Junio de 2029	En curso
4.2 Ayudar a formular unas directrices nacionales sobre selección de hogares vulnerables para las actividades de intervención ante crisis y fomento de la resiliencia.			2. Promover la actualización periódica del sistema nacional de información para la asistencia social con las principales partes interesadas, en especial el Departamento de Desarrollo Social, el Organismo de Gestión de casos de Desastres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	Dependencias de análisis y cartografía de la vulnerabilidad, protección social y fomento de la resiliencia	Diciembre de 2026	En curso
4.3 Seguir promoviendo enfoques comunitarios de selección de beneficiarios que fomenten la equidad y la inclusión.			3. Organizar la cooperación Sur-Sur y triangular para el Organismo de Gestión de casos de Desastres y el Departamento de Desarrollo Social.	Dependencia de protección social	Junio de 2026	No iniciada
			4. Seguir mejorando la capacidad de selección de beneficiarios de los ministerios competentes.	Jefe de programas	Diciembre de 2029	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<b>5. Contribuir a reforzar el nexo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo, intensificando la colaboración con el sistema nacional de protección social.</b>	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dependencia de Protección Social])					
5.1 Contribuir a los esfuerzos para atender las necesidades de los hogares en situación de inseguridad alimentaria crónica mediante programas de protección social en vez de intervenciones de emergencia.	Oficina el en país (dependencias pertinentes del despacho regional y de la Sede [Dependencia de Protección Social])	Recomendación aceptada	1. Facilitar la coordinación entre el Organismo de Gestión de Desastres y el Departamento de Desarrollo Social para identificar a las personas con inseguridad alimentaria crónica que pueden recibir apoyo a través de programas de asistencia social.	Dependencia de protección social	Junio de 2028	En curso
5.2 Ayudar al Gobierno a desarrollar mecanismos de protección social reactivos a las perturbaciones.			2. Colaborar con los ministerios de los que dependen los programas de asistencia social para promover en lo posible programas reactivos a las perturbaciones	Dependencia de protección social	Junio de 2029	No iniciada
			3. Facilitar el desarrollo de procedimientos operativos estándar para una protección social reactiva a las perturbaciones.	Dependencia de protección social	Junio de 2026	No iniciada
			4. Apoyar el desarrollo de marcos específico para ampliar la escala de determinados programas en el marco de operaciones reactivas a las perturbaciones; alternativamente, revisar el marco para la ampliación del programa de subsidios para la infancia para que abarque todos los programas de asistencia social.	Dependencia de protección social	Junio de 2026	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>5.3 Mejorar los vínculos entre la protección social y las iniciativas e instrumentos de desarrollo rural, para facilitar que los beneficiarios de asistencia social se encaminen hacia la autosuficiencia. Esto implicaría ayudar a fortalecer la coordinación entre los organismos públicos que se ocupan de la protección social, la agricultura y el desarrollo rural.</p>			<p>5. En colaboración y consulta con el Departamento de Desarrollo Social y otras partes interesadas clave, centrarse en los beneficiarios de los programas de asistencia social para el fomento de la resiliencia y las actividades generadoras de ingresos.</p>	<p>Jefe de programas</p>	<p>Junio de 2029</p>	<p>En curso</p>
<p>5.4 Colaborar con el Gobierno para apoyar e institucionalizar el cuidado de la primera infancia y la asistencia alimentaria para el desarrollo dentro del sistema de enseñanza primaria, con el fin de incluir a los menores más vulnerables.</p>			<p>6. Promover el registro de los centros de cuidado y desarrollo de la primera infancia y la asignación de un pequeño presupuesto que sustituya la aportación de los padres.</p>	<p>Dependencia de alimentación escolar</p>	<p>Junio de 2029</p>	<p>En curso</p>
			<p>7. El PMA y el Ministerio de Educación y Formación mejorarán los criterios de inclusión de los centros de cuidado y desarrollo de la primera infancia en la asistencia alimentaria destinada al cuidado y el desarrollo de la primera infancia.</p>	<p>Dependencia de alimentación escolar</p>	<p>Enero de 2025</p>	<p>En curso</p>



Recomendaciones y subrecomendaciones	Entidades responsables de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Entidades responsables de la aplicación de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<b>6. Fortalecer la capacidad de la oficina en el país para asumir nuevas funciones, a la vez que se hace un uso óptimo de los recursos limitados de que se dispone.</b>	Oficina el en país					
6.1 En el próximo examen de la dotación de personal, asegurarse de que: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ los servicios de apoyo básicos se ajusten a la demanda interna y externa, y</li> <li>➤ los servicios técnicos, en particular de seguimiento, evaluación y aprendizaje y cuestiones de género, tengan una dotación de personal suficiente.</li> </ul>	Oficina el en país (despacho regional)	Recomendación aceptada	1. Realizar un examen de la dotación de personal.	Dirección de la oficina en el país (dependencia de recursos humanos)	Agosto de 2024	No iniciada
6.2 Invertir en capacitar al personal de la oficina en el país en protección social y promoción.		Recomendación aceptada	2. Capacitar al personal para que asuma nuevas funciones.	Dirección de la oficina en el país (dependencia de recursos humanos)	Junio de 2029	En curso
6.3 Garantizar el acceso a conocimientos especializados adicionales para contribuir a promover y fortalecer las capacidades sistémicas, especialmente en materia de nutrición, de protección social y de enfoques capaces de transformar las relaciones de género.	Despacho regional (oficina el en país; Sede [Dirección de Recursos Humanos])	Recomendación aceptada	3. Solicitar apoyo al despacho regional y a la Sede; contratar consultores y personal asignado temporalmente; y estudiar la posibilidad de trabajar con instituciones académicas.	Dirección de la oficina en el país (dependencia de recursos humanos)	Junio de 2026	No iniciada